



Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"50 ANIVERSARIO
SEDE REGIONAL ORÁN
1973-2023"

San Ramón de la Nueva Orán 10 AGO 2023

Expediente N° SO-19.304/2023.-
Resolución N° SO-387/2023.-

VISTO:

El pedido elevado por la Srta. Belén Palma y la Srta. Karen Palma, alumnas de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicitan gastos de transporte, de Orán-Salta-Orán, para realizar un viaje de campo, para la toma y análisis de datos para la elaboración de sus proyectos de Tesina de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, aprobados por Resolución N° SO-307/2023 y Resolución N° SO-308/2023.-

Que, se debe reconocer gastos de transporte para las alumnas; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Reconocer gastos de transporte para las alumnas, Srta. Belén Palma, D.N.I. N° 41.121.971 y la Srta. Karen Palma 40.355.273, de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Regional Orán, que realizaran un viaje de campo, para la toma y análisis de datos para la elaboración de sus proyectos de Tesina, aprobados por Resolución N° SO-307/2023 y Resolución N° SO-308/2023.

ARTÍCULO 2º: Imputar el gasto que represente a Pasantías Curriculares para la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.-

ARTICULO 3º: Cursar copia de la presente a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Consejo Asesor y Dirección Económica Contable y Patrimonial de la Sede para su conocimiento y efectos.-

hc


Prof. GRACIELA A. LAMAS
SECRETARIA DE EXTENSION
Y BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNSa SEDE REGIONAL ORAN




Lic. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA